


 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	Código: MM-GMO-P-005
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 7

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento de formulación de proyectos de movilidad mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: CAROLINA SOTO CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 15/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: JAZMÍN SÁNCHEZ BOZON CARGO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DISTRITAL (E) FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 15/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de Movilidad Multimodal y Sostenible / Director de Movilidad Multimodal y Sostenible
-----------------------------	---


OBJETIVO	Establecer el proceso que permita formular, presentar y gestionar proyectos que fortalezcan la movilidad multimodal y sostenible de la ciudad mediante el cumplimiento de criterios técnicos y jurídicos.
-----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	Código: MM-GMO-P-005
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 7

ALCANCE	<p>Inicia con la solicitud de formulación del proyecto por parte Director Administrativo al formulador de proyectos estratégicos; continúa con la elaboración del perfil técnico del proyecto bajo los criterios de la Metodología General Ajustada-MGA, y finaliza con la radicación del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión- BPPIN de la Secretaría de Planeación Distrital para que sea evaluado y posteriormente registrado.</p>
----------------	---

BASE LEGAL	<p>Constitución Política</p> <p>Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.</p> <p>Ley 136 DE 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.</p> <p>Ley 336 de 1996, "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".</p> <p>Decreto Nacional 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto</p> <p>Decreto Nacional 841 de 1990, Presidencia de la República, mediante el cual se reglamente el Banco Nacional de Proyectos.</p> <p>Resolución Número 0806 de agosto 10 de 2005, Departamento Nacional de Planeación</p> <p>Acuerdo No. 018 del 23 de agosto de 1995, Por medio del cual se dictan normas relacionadas con el Banco de Programas y proyectos del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta</p>
-------------------	--

DEFINICIONES
<p>Proyecto de Inversión Pública: Según el Acuerdo 018 de 1995 "Se entiende por proyecto de inversión el conjunto de acciones que requiere de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada o lograr una serie de objetivos de desarrollo. El proyecto constituye un instrumento para articular el proceso de planeación con la programación de las inversiones y para racionalizar la utilización de los recursos públicos, en la medida que permite seleccionar entre distintas opciones, aquellas que generan un mayor beneficio en la sociedad, ofreciendo soluciones óptimas a los problemas identificados, facilitando la coordinación sectorial e institucional y el logro de los objetivos del plan de desarrollo distrital.</p>

	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	Código: MM-GMO-P-005
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 7

Es la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Los Proyectos de Inversión Pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado”.

Así mismo, los proyectos de inversión deben contar con los siguientes atributos: ser únicos; es decir que no exista ningún otro proyecto con el mismo objetivo, temporales (limitados en el tiempo), tener un ámbito geográfico específico, tener unas actividades específicas, tener beneficiarios definidos y tener identificados en forma concreta los objetivos.

Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas

Proyectos en Situación de Emergencia: Los proyectos dirigidos a atender en forma inmediata situaciones de emergencia, desastres y orden público, quedan exentos del trámite regular de los demás proyectos, establecidos en los correspondiente manuales. Dichos proyectos deberán ser registrados directamente en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública e incorporado inmediatamente al presupuesto del distrito. Para ello los proyectos deberán ser presentados de acuerdo con las metodologías establecidas en el manual de operaciones y metodología del banco.

Proceso: Un proceso es un conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado.

Formular: La formulación es la etapa centrada en el diseño de las distintas opciones del proyecto, lo que significa sistematizar un conjunto de posibilidades técnicamente viables para alcanzar los objetivos y solucionar el problema que motivó su inicio.


Evaluar: La evaluación es un proceso de estimación, valoración y revisión detallada de los logros, a partir de los objetivos propuestos. Permite organizar de manera sistemáticas las actividades, consolidar la participación de los involucrados, y reflexionar acerca de la necesidad de efectuar cambios, para tomar decisiones, que conduzcan a la mejora y posterior concreción del mismo.

Seguimiento: Supervisión del grado de realización de un proyecto en sus fases intermedias y final a través de la constatación del cumplimiento de resultados y objetivos y de la ejecución presupuestaria.


Operación: Etapa en la que el proyecto se pone en marcha y empieza a generar los beneficios, a través de la producción del os bienes y servicios para los que fue diseñado. Se recomienda realizar seguimiento y evaluación de resultados al proyecto para garantizar su correcta operación.

Contratación: Es el proceso mediante el cual se realiza una transacción en la que una parte se compromete a transferir recursos económicos a cambio de la recepción de un determinado servicio.

Adjudicación: Para la administración pública, la adjudicación es un acto administrativo con diversas formalidades de procedimiento que consiste en la asignación de un contrato para la presentación de servicios o adquisición de bienes.

	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	Código: MM-GMO-P-005
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 7

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
<p>Para la identificación de la situación problemática, Se analizan tres momentos: a) Situación actual (árbol del problema), que corresponde al análisis del problema, junto con sus causas y efectos (o consecuencias), población afectada, zona donde se ubica la población afectada y análisis de participaciones que corresponde los actores que se encuentran involucrados dentro de la temática que se está tratando y su respectivo rol dentro de la misma. b) Situación esperada (árbol de objetivos), en la cual se identifica el objetivo central, los objetivos específicos, la población y zona objetivo, y c) alternativas de solución, que corresponde a la determinación de soluciones que realmente puedan ser llevadas a cabo y que al analizarlas una de ellas pueda ser seleccionada, de acuerdo con criterios previamente definidos por el formulador del proyecto.</p>
<p>Las alternativas o estrategias son los diferentes caminos que se pueden tomar para llegar a cumplir el objetivo propuesto, es decir, modificar la situación actual en las condiciones, características y tiempo esperados. Surgen del análisis de objetivos, identificando las acciones que se deben adelantar para lograr los objetivos específicos que son los que conllevan al cumplimiento del objetivo central. La combinación de dichas acciones son las que constituyen las alternativas de solución.</p>
<p>Se realizan los estudios de cada una de las alternativas identificadas en el proceso anterior. Los estudios más comunes son: estudio legal, estudio de mercado, estudio técnico (insumos, requerimientos técnicos y tecnológicos, localización y tamaño), estudio ambiental, estudio de riesgos y estudio financiero, entre otros. Estos estudios proveen la información necesaria para conocer la estructura de cada una de las alternativas tanto en sus costos como sus beneficios. Así mismo, en esta parte se determina el horizonte de evaluación, es decir el número de años de vida que el proyecto necesita para desarrollarse durante las etapas de pre inversión, inversión y operación. Cabe dejar claro que el horizonte de evaluación NO corresponde solamente al tiempo que se requiere para realizar las actividades de inversión, sino al tiempo que se requiere para alcanzar los objetivos.</p>
<p>El proyecto debe ser presentado ante el BPPIN de la Secretaría de Planeación Distrital mediante oficio firmado por el Director de Movilidad Multimodal, adjuntando en medio físico y magnético todos los documentos enunciados en la lista de “Requisitos para la Presentación de Proyectos en el BPPIN”</p>


	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	Código: MM-GMO-P-005
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 5 de 7

<p>Los proyectos presentados ante el BPPIN deben guardar coherencia con los indicadores establecidos en el vigente Plan Distrital de Desarrollo, se debe precisar el Eje, Programa, Línea, Meta Producto, Indicador y Meta.</p>
<p>Los ciudadanos o demás entidades que deseen registrar proyectos afines al área de movilidad, deberán radicarlo ante la Secretaría de Movilidad Multimedia y Sostenible -SMMS-, y será el Director de Movilidad Multimodal y Sostenible quien realizará una evaluación preliminar, para determinar si es viable presentarlo ante el BPPIN de la Secretaría de Planeación.</p>
<p>La Secretaría deberá coordinarse para determinar las políticas de movilidad, especialmente con la Secretaría de Educación, Salud, ITUSMAR, Seguridad y Convivencia y Secretaría de Gobierno.</p>
<p>Se hará seguimiento constante a la inversión que en el marco de los proyectos se realice.</p>
<p>Los análisis de precios que den lugar, se harán con base a cotizaciones expedidas por establecimientos de comercio formalmente constituidos y que no tengan más de tres meses.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable		Registros
1	Recopilar y analizar la información afín al problema que se pretende abordar para elaborar el perfil del proyecto.	Dirección de Movilidad Multimodal y Sostenible	Profesional Universitario		formato perfil técnico de proyecto
2	Elaboración del perfil técnico del proyecto y diligenciamiento de la Ficha EBI	Dirección de Movilidad Multimodal y Sostenible	Profesional Universitario		formato perfil técnico de proyecto

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable		Registros	
3	Radicar el proyecto ante la Secretaría de Planeación Distrital	Dirección de Movilidad Multimodal y Sostenible	Profesional Universitario			Formato perfil técnico de proyecto
4	Evaluar el proyecto radicado	BBPIN –Secretaría de Planeación Distrital	Profesional Especializado			Formato perfil técnico de proyecto
5	Realizar ajustes requeridos por el BPPIN	Dirección de Movilidad Multimodal y Sostenible	Profesional Universitario			Formato perfil técnico de proyecto
6	Expedición del certificado de registro del proyecto	BBPIN –Secretaría de Planeación Distrital	Secretario de Planeación Distrital			Certificado de registro
7	Solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP ante la Secretaría de Hacienda Distrital	Dirección de Movilidad Multimodal y Sostenible	Profesional Universitario			Radicado CDP

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	Código: MM-GMO-P-005
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 7 de 7

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código: